



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

**NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO**

HUEPIL, 01 DE MARZO DEL 2018

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 5.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 29/08/2017.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.

**DECRETO 645**

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de conductor en Centros de Salud (Postas), CESFAM de Tucapel y Estaciones Medico Rurales dependientes al Departamento Comunal de Salud.

NOMBRE : ENRIQUETA VERONICA LIZAMA OBREQUE  
RUT : 17.400.675-K  
JORNADA : 44 HRS.  
NIVEL : 15  
CATEGORIA : F  
FECHA : DESDE EL 01 DE MARZO 2018  
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2018

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 475.067.- (Cuatrocientos setenta y cinco mil sesenta y siete pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Bono de colación por \$ 6.055.- (Seis mil cincuenta y cinco pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$18.080.- (Dieciocho mil ochenta pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Marzo 2018 hasta el 31 de Diciembre del 2018.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y Regístrese en la página de SIAPER la documentación correspondiente de la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía



JSVJ/GPL/MPPCH/remf